



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 138

15 FEB 2019

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa *“Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”*

Que el artículo 416 A del Código Sustantivo del Trabajo el cual fue adicionado por el artículo 13 de la Ley 584 de 2000. Señala que: *“Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, en concertación con los representantes de las centrales sindicales.”*

Que el señor José Hernán Muriel Descanse, en su calidad de Presidente y José Lisandro Rojas Useche, Secretario General del sindicato SINTRACULTUR a través de oficio con radicado N° 20194600010402 de fecha quince (15) de febrero de 2019, dirigido a la Directora del Instituto, solicitan permiso sindical para el señor JESUS FABIO RÚIZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.465.433, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Técnico Administrativo Código 314 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en su calidad de miembro del Sindicato Sintracultur, para el día diecinueve (19) de febrero de 2019, a partir de las 8:00 a.m., con el fin de que asista a la reunión de Seguimiento al acuerdo laboral suscrito entre el Instituto y la organización sindical Sintracultur.

Que en consecuencia, se considera pertinente otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado al funcionario JESUS FABIO RÚIZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.465.433, para el día diecinueve (19) de febrero de 2019, a partir de las 8:00 a.m., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano y a la Gerencia de Escenarios - Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 138

(15 FEB 2019)

"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al funcionario JESUS FABIO RÚIZ GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.465.433.

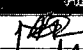

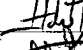

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 15 FEB 2019


Julianna Restrepo Tirado
Director General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela Gonzalez Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Luis Fernando Mejía Castro -Subdirector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	